



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº 5440/2.016
ARICA, 06 de Abril de 2.016.-

VISTOS:

- a. El Decreto de Clausura Nº 2.152/2.015 de fecha 10 de Febrero de 2.016, a nombre de Jessica Paredes Pérez, Rut Nº 14.304.847-0, del local ubicado en Capitán Avalos Nº 2404 de Arica, por activar la patente Rol Nº 4-1054 en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno" efectuando venta de alcohol sin consumo de alimentos.
- b. La solicitud de Verónica Saavedra Astudillo, Rut Nº 7.713.088-8, de alzamiento de la clausura del local ubicado en Capitán Avalos Nº 2404 de Arica, señalando que hará retiro de especies, fumigación y desratización del local comercial.
- c. El Memorándum Nº 178/2016 de fecha 30 de Marzo de 2.016, de la Oficina de Inspecciones Generales, quien informa que está conforme la petición del levantamiento de clausura y derogar el Decreto 2.152/2016 que ordenó el cierre del local ubicado en Capitán Avalos Nº 2404 de Arica.
- d. El Decreto 9378/2012 que delega las atribuciones contempladas en el artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
- e. El Artículo Nº 58 del Decreto Ley Nº 3.063 Sobre Rentas Municipales;
- f. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, inmediata del local comercial ubicado en Capitán Avalos Nº 2404 de Arica, activado por Jessica Paredes Pérez, Rut Nº 14.304.847-0, quien arrienda el local comercial que está a nombre de Guillermo Saavedra Vera, Cedula de Identidad Nº 3.170.113-9, patente Rol Nº 4-1054, en el giro "Restaurant de Alcoholes Diurno y Nocturno", para realizar el retiro de especies, fumigación y desratización del local comercial, una vez cumplido con lo solicitado deberá presentar Certificado del Servicio de Salud, para hacer el levantamiento de clausura definitivo.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio **Inspectores Generales Municipales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

"Por orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL